



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Ucacha, 01 de mayo de 2017.

INFORMACIÓN CONTABLE-FINANCIERA

EJERCICIO 2017	Abril/2017	ACUMULADO Año 2017
INGRESOS	\$4.169.271,35	\$ 23.638.754,03
EGRESOS	\$5.675.901,03	\$ 22.582.124,98

LEGISLACIÓN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

ORDENANZA N°693 del 12 de abril 2017, de "Emergencia Económica, Financiera y Administrativa"

ORDENANZA N°694 del 12 de abril 2017, de "Grandes superficies comerciales"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Decretos:

Decreto N°034 del 05 de abril de 2017. "Eximición del 100% de la CUM al contribuyente Sr. Andrés Ignacio Andrada".

Decreto N°035 del 05 de abril de 2017. "Eximición del 100% de la CUM al contribuyente Sr. Ismael Ontivero".

Decreto N°036 del 05 de abril de 2017. "Eximición del 100% de la CUM a la contribuyente Sra. Lelia Adriana Rodríguez".

Decreto N°037 del 07 de abril de 2017. "Aprobación de planos de la Sra. BONELLI Viviana".

Decreto N°038 del 07 de abril de 2017. "Aprobación de planos del Sr. CAPRA Roberto".

Decreto N°039 del 10 de abril de 2017. "Designación de la Sta. Rosario Belén Ferreyra como bromatóloga".

Decreto N°040 del 13 de abril de 2017. "Promulgación Ord. 693 de Emergencia económica, financiera y adm. ".

Decreto N°041 del 13 de abril de 2017. "Promulgación de la Ord. 694 de Grandes superficies comerciales".

Decreto N°044 del 18 de abril de 2017. "Aprobación de planos de la Sra. ALASIA Angelina Amanda".

Decreto N°045 del 18 de abril de 2017. "Aprobación de planos de la Sra. CATTANA Ángela Cristina".

Decreto N°046 del 18 de abril de 2017. "Aprobación de planos del Sr. Farias Carlos Alberto"

Decreto N° 047 del 27 de abril de 2017. "DESIGNASE Huésped de Honor de la localidad de Ucacha, al Sr. Gobernador de la provincia, Cr. Juan Schiaretti.

Resoluciones

Resolución N°016 del 03 de abril de 2017. "Apertura al Comercio "BOLICHE/DISCOTECA Moscu".

Resolución N°017 del 03 de abril de 2017. "Baja al comercio de Sr. Ortiz Carlos".

Resolución N°018 del 04 de abril de 2017. "Baja al comercio de Sr. Sánchez, Jorge Luis".

Resolución N°019 del 04 de abril de 2017. "Baja comercio de la Sra. Sánchez, Laura Soledad".

Resolución N°020 del 06 de abril de 2017. "Dese la Transferencia de comercio a la Sra. María J. Bustos".

Resolución N°021 del 11 de abril de 2017. "Alta comercio de la Sra. Schewalje, Alejandra".

Resolución N°022 del 11 de abril de 2017. "Alta comercio de la Sra. Eandi, Julieta Alejandra".

Resolución N°023 del 11 de abril de 2017. "Reasignacion de partidas presupuestarias".

Resolución N°024 del 18 de abril de 2017. "Alta de comercio de Sr. Cattaneo, Eduardo".



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Resolución N°025 del 19 de abril de 2017. "Baja de comercio a la Sr. Brignone, Celi Sabino"

Resolución N°026 del 20 de abril de 2017. "Alta de comercio de Sra. Arce Adriana".

Resolución N°027 del 21 de abril de 2017. "Alta de comercio al Sr. Alfonso, Jorge Luis"

Resolución N°028 del 26 de abril de 2017. "Baja de comercio del Sr. Cantoro, Javier".

ORDENANZAS:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 693

Art. 1º) DECLARASE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA de la Municipalidad de la localidad de Ucacha, a partir del día 12 de abril del año 2017, hasta el día 31 de diciembre del año 2017, con los alcances, limitaciones y características establecidas en la presente Ordenanza,

Art. 2º) ESTABLÉZCASE como objetivo principal de la misma el utilizar temporariamente todo fondo asignado previamente a otros fines, para disponibilidad de las partidas necesarias hasta la superación de la crisis económica, y asegurar la prestación de los servicios públicos y funciones esenciales del Estado Municipal.

Art. 3º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo para suspender total o parcialmente la vigencia de la presente Emergencia Económica, Financiera y Administrativa Municipal, siempre y cuando se haya logrado total o parcialmente los objetivos perseguidos con su declaración, con debida fundamentación y con conocimiento al Honorable Concejo Deliberante.

Art. 4º) AUTORIZÁSE y FACULTASE al Departamento Ejecutivo para la incorporación a la cuenta de ingresos de libre disponibilidad de los recursos percibidos por el pago de honorarios y sentencias judiciales y que correspondan al Municipio.

Art. 5º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo a la suscripción de convenios de saneamiento económico-financieros con entidades financieras y/o no financieras del sector público o privado.

Art. 6º) DE FORMA.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha:12/04/2017

Firman: Ribotta, Sili Raquel; Blengini Parisot Marina Elena; Leiggener, Daniel; Delfino, Germán; Arcostanzo, Javier Natalio, Solís Oscar A.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 694

Artículo 1º: ADHIÉRASE este Municipio de Ucacha a la Ley Provincial N° 10.124 de "Régimen jurídico para la habilitación, instalación y funcionamiento de grandes superficies comerciales y cadenas de distribución", conforme lo establecido en el artículo vigésimo sexto (26º) de la referida norma.

Artículo 2º: Sin perjuicio de la adhesión precitada, SUJÉTASE al régimen establecido en la presente Ordenanza, la habilitación, instalación, ampliación, modificación, transferencias, traslados, cambios de rubro y funcionamiento de las superficies comerciales contempladas, cualquiera sea la denominación que adopten (autoservicios, tiendas de descuento, supermercados, hipermercados, mega mercados, o las que en el futuro las sustituyan), en los rubros de comercialización (elaboración – comidas y/o alimentos no industrializados ni industrias) y venta de productos. También quedan alcanzados por la presente, los establecimientos mayoristas que realicen ventas minoristas.

Artículo 3º:- A los efectos de la presente Ordenanza se consideran:

a) Grandes superficies comerciales, hipermercados o mega-mercados: a todos los establecimientos minoristas o mayoristas, que realicen venta minorista que ocupen una superficie cubierta que sea igual o superior a los ochocientos cincuenta metros cuadrados (850 m2).

b) Cadenas de distribución, cadenas de venta, tiendas de descuento, tiendas de descuentos especiales, a aquellos establecimientos de venta minorista, o establecimientos mayoristas que realicen venta minorista, que constituyan o pertenezcan a un mismo grupo económico y/o empresarial, y/o a una firma y/o firmas con una misma razón social



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

conformados por uno o más locales de venta, cuya modalidad de desarrollo logístico y publicitario es común a todos, sean explotados por sí mismos o dados en concesión o franquicia.

c) Supermercados: a todos los establecimientos minoristas o, mayoristas que realicen venta minorista que ocupen una superficie cubierta total igual o superior a los quinientos metros cuadrados (500 m²).

d) Autoservicios o minimercados: a todos los establecimientos minoristas o, mayoristas que realicen venta minorista que ocupen una superficie cubierta hasta los quinientos metros cuadrados (500 m²).

Artículo 4º: Los establecimientos comprendidos en los incisos a) y b) de la presente Ordenanza, se encuentran regidos por la Ley Provincial N° 10.124, y sin perjuicio de los controles y requerimientos que pueda exigir el Municipio, y que se establecerán por vía de reglamentación.

Artículo 5º: Los establecimientos comprendidos en los incisos c) y d) de la presente Ordenanza, se registrarán por las condiciones aquí establecidas, y no pueden iniciar sus actividades sin haber obtenido las habilitaciones con carácter definitivo. El inicio de las tramitaciones para la radicación o las autorizaciones de pre-factibilidad emitidas por el Municipio, en cualquiera de sus etapas, en modo alguno pueden alegarse como derecho adquirido del solicitante.

Artículo 6º: Los comercios incluidos en la presente Ordenanza, deberán asegurar la ocupación de un ochenta por ciento (80%) de trabajadores que acrediten residencia permanente e inmediata anterior por dos o más años en el Municipio de Ucacha. El incumplimiento de la presente facultará al Departamento Ejecutivo Municipal a suspender la habilitación comercial hasta que se acredite la contratación de personal local en los porcentajes establecidos.

Artículo 7º: La presente Ordenanza se hace extensiva a la radicación de emprendimientos nuevos, ampliación y/o reformas de actividades ya existentes. Toda solicitud tendiente a instalar, ampliar y/o modificar emprendimientos comerciales tipificados en la presente Ordenanza, deberá ser analizada por Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ucacha o el área que en el futuro la reemplace, de manera tal que se evalúe de modo previo el impacto para los habitantes del Municipio, en los aspectos urbanísticos, ambientales, económicos, sociales y laborales, y todo otro rubro que la Autoridad estime pertinente, conforme lo establecido por la Ordenanza N°505/2009 y/o la que en el futuro la reemplace o modifique.

Artículo 8º: AUTORÍCESE la verificación del trámite de habilitación al Centro Comercial de la localidad de Ucacha, Sindicato de Empleados de Comercio, miembros del Honorable Concejo Deliberante, Comisiones Vecinales del lugar donde se requiere la habilitación, y entidades de Defensa del Consumidor que se crearan en el futuro. Los mismos se encuentran facultados para emitir una opinión no vinculante, dentro del plazo de diez (10) días de informados sobre el pedido de habilitación.

Artículo 9º: Los permisos de construcción de edificios nuevos, ampliación, refacción y/o reforma de los existentes se sujetarán a lo establecido por la Ordenanza N° 507/2009 y/o la que en el futuro la reemplace o modifique.

Artículo 10º: Los establecimientos mencionados en el art. 3º, inciso c) de la presente deberán de modo obligatorio cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No podrán superar un factor de ocupación del suelo (F.O.S) del setenta por ciento (70%).
- b) Prever una zona exclusiva de carga y descarga de mercadería, dentro del lote donde se asienta el establecimiento comercial. Queda prohibido el desarrollo de actividades de carga y descarga fuera del lugar destinado a tal efecto, como así también utilizar espacios de la vía pública para tal fin.
- c) Prever una zona exclusiva para el estacionamiento de vehículos particulares de clientes, según la siguiente escala:

* para quinientos metros cuadrados (500 m²), el lugar de estacionamiento para diez (10) vehículos;



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

* superando tal superficie, la dotación de estacionamiento vehicular se aumenta en dos (2) espacios cada cien metros cuadrados (100 m²) o fracción mayor a cincuenta metros cuadrados (50 m²).

Artículo 11º: La habilitación municipal definitiva deberá ser expresa y procederá cuando el peticionante reúna la factibilidad, procedimientos y cumpla con todos los requisitos que a ese efecto establece la presente ordenanza.

Artículo 12º: Quedan comprendidas en la normativa de la presente Ordenanza, las solicitudes de habilitación en trámite a la fecha de su entrada en vigencia.

Artículo 13º: AUTORÍCESE al Poder Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.-

Artículo 14º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Sala del Honorable Concejo Deliberante, con fecha: 12/04/2017

Firman: Ribotta, Sili Raquel; Blengini Parisot Marina Elena, Paulo Agustin Ferreyra; Leiggener, Daniel; Delfino, Germán; Arcostanzo, Javier Natalio, Solis Oscar A.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

DECRETOS:

DECRETO Nº: 034/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE, según lo dispuesto por el Decreto Municipal Nº01/2017 y la Ordenanza Municipal Nº 686/2016, al Sr. Andrés Ignacio Andrada respecto de la cuenta Nº 007784, en concepto de Contribución Única Municipal, a partir de la cuota Nº 01/2.017 hasta la cuota 12/2017, en el porcentaje correspondiente al cien por ciento (100%), por encuadrarse en la mencionada legislación.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO Nº: 035 /2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE, según lo dispuesto por el Decreto Municipal Nº060/2009 y la Ordenanza Municipal Nº 506/2009, al Sr. Ismael Ontivero respecto de la cuenta Nº 007769, en concepto de Contribución Única Municipal, a partir de la cuota Nº 01/2.017 hasta la cuota 12/2017, en el porcentaje correspondiente al cien por ciento (100%), por encuadrarse en la mencionada legislación.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO Nº:036 /2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE, según lo dispuesto por el Decreto Municipal Nº060/2009 y la Ordenanza Municipal Nº 506/2009, a la Sra. Lelia Adriana Rodríguez respecto de la cuenta Nº 007940, en concepto de Contribución Única Municipal, a partir de la cuota Nº 01/2.017 hasta la cuota 12/2017, en el porcentaje correspondiente al cien por ciento (100%), por encuadrarse en la mencionada legislación.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO Nº:037/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Anteproyecto presentado por la Sra. BONELLI Viviana, del inmueble designación catastral Cir. 01 – Sección 01 – Manzana 034 – Parcela 024.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO Nº: 038/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Proyecto presentado por el Sr. CAPRA Roberto, del inmueble designación catastral Cir. 01 – Sección 01 – Manzana 031 – Parcela B.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº: 039/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE a la Sta. Rosario Belén Ferreyra, DNI Nº 39.024.860, con domicilio en calle Ituzaingo Nº 218 de Ucacha, para desempeñar el cargo de Inspector en Bromatología de la Municipalidad de Ucacha y responsable administrativo del programa P.A.I.Cor. local, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO Nº: 040/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de abril de 2.017, bajo el Nº 693/2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO Nº: 041/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de abril de 2.017, bajo el Nº 694/2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO Nº: 044/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Proyecto presentado por la Sra. ALASIA Angelina Amanda, del inmueble designación catastral Cir. 02 – Sección 01 – Manzana 065 – Parcela 001.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO Nº: 045/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Relevamiento y Proyecto presentado por la Sra. CATTANA Ángela Cristina, del inmueble designación catastral Cir. 01 – Sección 01 – Manzana 020 – Parcela 011.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO Nº: 046/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Mensura, Unión y Subdivisión presentado por el Sr. FARIAS Carlos Alberto, del inmueble designación catastral Cir. 02 – Sección 01 – Manzana 025 – Parcelas 016 / 015.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº: 047/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: DESIGNASE Huésped de Honor de la localidad de Ucacha, al Sr. Gobernador de la provincia, Cr. Juan Schiaretti.

ARTICULO 2º: Ríndaseles los homenajes pertinentes.

ARTICULO 3 : Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN Nº: 016/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZASE a al Sr. Garay, Gabriel DNI 35.909.509 domiciliado en calle Juan M. Pueyrredón 335 de la localidad de Ucacha, provincia de Córdoba, a dar APERTURA al Comercio “BOLICHE/DISCOTECA” con domicilio comercial en calle José María Paz 157, a partir del día 31/03//2017.-

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 03/04/2017.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN Nº: 017/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: Dése de Baja en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, a la Sr. Ortiz Carlos, Inscripto bajo el Nº de cuenta 021845 e inscripción N°011023 del Rubro Venta de Ropa y Anexos, con domicilio comercial en calle Belgrano 20 de la localidad de UCACHA, a partir del 03/04/2017.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 03 días del mes de Abril de 2017.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN Nº: 018/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: Dése de BAJA en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, a la Sr Sánchez., Jorge Luis, Inscripto bajo el Nº de cuenta 01506 del Rubro Taller Mecánico, con domicilio comercial en calle Chile Nro. 491 de la localidad de UCACHA, a partir del 04 /04/2017.-

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 04 días del mes de Abril de 2017.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN Nº: 019/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: Dése de Baja en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, a la Sra. Sánchez, Laura Soledad , Inscripto bajo el Nº de cuenta 001516, cuenta N° 027248 del Rubro Bar, con domicilio comercial en calle Brasil 362 de la localidad de UCACHA, a partir del 04/04/2017.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 04 días del mes de Abril de 2017.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN Nº: 020/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: Dese la Transferencia en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, a la Sra. Bustos, María José Inscripto bajo el Nº de cuenta 0028139 Inscripción nro. 01605 del Rubro Vta. de Productos de Forrajería y Anexos, con domicilio comercial en calle Pueyrredón nro. 575 de la localidad de UCACHA, a partir del 06/04/2017.-

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 06 días del mes de Abril de 2017.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°: 021/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: Dese de Alta en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, a la Sra. Schewalje, Alejandra, Inscripto bajo el N° de inscripción 01656 y de cuenta 028283, del Rubro Kiosco, con domicilio comercial en calle Misiones y San Luis de la localidad de UCACHA, a partir del 11/04/2017.-

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 11 días del mes de Abril de 2017.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°: 022/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZASE a la Sra. Eandi, Julieta Alejandra, DNI31.416.163 , con domicilio en calle Corrientes 630 de la localidad de Ucacha, provincia de Córdoba, a dar Apertura al Comercio de Despensa y Anexos, con domicilio en Misiones 135 a partir del día 11/04/2017.-

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 11 días del mes de abril de 2017.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:023/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: REASIGNESE en forma retroactiva al 31 de Marzo de 2017 los importes a las partidas presupuestarias de egreso según el siguiente detalle:

CUENTA	CL	CONCEPTO	AUTORIZADO	MODIFICACION	NUEVO
2.1.1.01.01.25	PI	DEUDAS EJERCICIOS ANTERIORES - PERSONAL PERMANENTE	\$ 470,000.00	\$ 25,000.00	\$ 495,000.00
2.1.1.02.25	PI	DEUDAS EJERCICIOS ANTERIORES - CONSUMO	\$ 160,000.00	\$ 35,000.00	\$ 195,000.00
2.1.1.03.03	PI	TELEFONO E INTERNET	\$ 8,000.00	\$ 15,000.00	\$ 23,000.00
2.1.1.03.25	PI	DEUDAS EJERCICIOS ANTERIORES - SERVICIOS	\$ 80,000.00	\$ 500.00	\$ 80,500.00
2.1.1.09	PI	CREDITO ADICIONAL POR REFUERSO DE PARTIDAS . SALUD	\$ 214,500.00	\$ -75,500.00	\$ 139,000.00
3.1.1.03.06	PI	FLETES Y COMISIONES	\$ 8,000.00	\$ 12,000.00	\$ 20,000.00
3.1.1.05.04	PI	MODULOS ALIMENTARIOS	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 90,000.00
3.1.1.05.06	PI	ASISTENCIA MEDICA, TRATAMIENTOS Y ESTUDIOS	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	\$ 60,000.00
3.1.1.04.25	PI	DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 60,000.00	\$ -45,000.00	\$ 15,000.00
3.1.1.02.06	PI	GASTOS GENERALES	\$ 40,000.00	\$ -20,000.00	\$ 20,000.00
3.1.1.01.02.06	PI	ADICIONALES	\$ 38,000.00	\$ -12,000.00	\$ 26,000.00
4.1.1.01.01.25	PI	DEUDAS EJERCICIOS ANTERIORES - PERSONAL PERMANENTE	\$ 1100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1200,000.00
4.1.1.01.02.25	PI	DEUDAS EJERCICIOS ANTERIORES - PERSONAL CONTRATADO	\$ 110,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
4.1.1.02.15	PI	OTROS GASTOS DE CONSUMO	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
4.1.1.02.17	PI	SEGUROS	\$ 108,000.00	\$ 80,000.00	\$ 188,000.00
4.1.1.02.06	PI	GASTOS GENERALES	\$ 75,000.00	\$ -50,000.00	\$ 25,000.00
4.1.1.03.16	PI	INTERNET COMUNITARIO	\$ 150,000.00	\$ -145,000.00	\$ 5,000.00
5.1.1.01.01.25	PI	DEUDAS EJERCICIOS ANTERIORES - PERSONAL PERMANENTE	\$ 1470,000.00	\$ 80,000.00	\$ 1550,000.00
5.1.1.03.06	PI	FLETES Y COMISIONES	\$ 40,000.00	\$ 5,000.00	\$ 45,000.00
5.1.1.04.12.06	PI	SEGUROS	\$ 60,000.00	\$ 5,000.00	\$ 65,000.00
5.1.1.06	PI	CREDITO ADICIONAL POR REFUERSO DE PARTIDAS. SERV	\$ 597,500.00	\$ -90,000.00	\$ 507,500.00



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

6.1.2.09	PI	RETENCION SINDICATO FSTMPC	\$ 80,000.00	\$ 5,000.00	\$ 85,000.00
6.1.2.06	PI	RETENCION SINDICATO SUOEM	\$ 320,000.00	\$ -5,000.00	\$ 315,000.00
TOTAL ACUMULADO			\$ 5279,000.00	\$ -	\$ 5279,000.00

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 11 días del mes de abril de 2017.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN Nº: 024/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZASE al Sr. Cattaneo, Eduardo, DNI. 24.617.814, domiciliado en calle Luis Schierano 248 de la localidad de Etruria, provincia de Córdoba, a dar APERTURA al Comercio Ventas Ropa Deportiva y Anexos, con domicilio comercial en calle Córdoba 08 a partir del día 10/04 /2.017.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 18/04/2017.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN Nº: 025/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

Art. 1º: Dése de Baja en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, al Sr. Brignone, Celi Sabino, Inscripto bajo el N° 013956 de cuenta e inscripción N° 00879 del Rubro Venta de Repuestos del Automotor y Anexos, con domicilio comercial en calle Lavalle 159 de la localidad de UCACHA, a partir del 19/04/2017.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 19 días del mes de Abril de 2017.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN Nº: 026/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZASE a la Sra. Arce Adriana, DNI.18.041.042, domiciliada en calle Chubut 452, de la localidad de Ucacha, provincia de Córdoba, a dar Apertura al Comercio Ventas de Viandas Saludables, con domicilio comercial en calle Marcelo T. Alvear 249 a partir del día 19/04 /2.017.

Art. 2º: Exímase a la misma del pago de los Derechos de Oficina, como así también del pago de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios por el plazo de dos (2) años.

Art. 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 20/04/2017.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN Nº: 027/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

Art. 1º: AUTORIZASE al Sr. Alfonso, Jorge Luis, DNI. 24.527.769, domiciliado en calle Ranqueles 418 de la localidad de Ucacha, provincia de Córdoba, a dar APERTURA al Comercio Venta de Repuestos del Automotor y Anexos nombre de fantasía "Goly Repuestos", con domicilio comercial en calle Lavalle 159 a partir del día 20/04 /2.017.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 21/04/2017.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN Nº: 028/2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: Dése de Baja en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, al Sr. Cantoro, Javier, Inscripto bajo el N° de cuenta 028171, Inscripto bajo N° 01639 del Rubro Snack Bar, con domicilio comercial en calle Leandro N. Alem 69 de la localidad de UCACHA, a partir del 01/03/2017.-.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 26 días del mes de Abril de 2017.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez